

RIO GALLEGOS, 21 MAY 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.527/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Anabella Andrea BARRIENTOS de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Dinámica Social Contemporánea y Taller de Integración III de la mencionada Carrera, adeudando el examen final del Nivel de Ofimática;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna BARRIENTOS;

QUE por Notas Nros. 211 y 362/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Anabella Andrea BARRIENTOS de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Dinámica Social Contemporánea y Taller de Integración III de la mencionada Carrera adeudando el examen final del Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática;

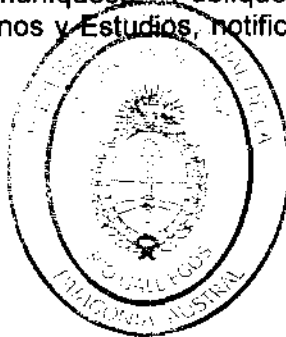
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Anabella Andrea BARRIENTOS (D.N.I. Nº 35.569.846) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Dinámica Social Contemporánea y Taller de Integración III de la mencionada Carrera adeudando el examen final del Nivel de Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

376